

## Acta

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CTCYL/2024/17	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 7 de junio de 2024

**Duración:** Desde las 11:30 hasta las 13:00

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	David Cañón Cueto	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 28 de mayo de 2024, se aprueba sin modificación alguna

### 2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-668/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución la Consejería de Educación deberá proporcionar a la solicitante por vía electrónica la siguiente información:

- Número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo inscritos en el fichero creado en la Consejería de Educación, por Orden EDU/571/2005, de 26 de abril, en cada una de las categorías que establece la normativa vigente (ACNEE, TDAH, ANCEE, AACC y DEA), desglosado por sexos y cursos, matriculados en los centros educativos IES XXX, IES XXX y CEIP XXX, todos ellos de la ciudad de XXX durante los cursos académicos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023 (primer trimestre curso escolar).

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### 3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-307/2023, frente a la falta de acceso

**a información pública presentada por D. XXX, en su condición del Concejal del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas (Burgos), ante este Ayuntamiento.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valle de Zamanzas (Burgos).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Valle de Zamanzas debe facilitar al reclamante el acceso al expediente de adjudicación del solar de la Casa Concejo de Gallejones de Zamanzas si dicho expediente se encuentra en su poder; en caso contrario, deberá remitir la solicitud de acceso al mismo a la Junta Vecinal de Gallejones de Zamanzas, informando al reclamante de esta circunstancia.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valle de Zamanzas.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-106/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Sanidad deberá facilitar a la reclamante la siguiente información:

Los protocolos o guías existentes en los hospitales para tratar las siguientes patologías:

1. Síndrome coronario agudo/infartos de miocardio
2. Osteoporosis
3. Tratamiento y prevención de coágulos de sangre.
4. Diabetes

5. Psoriasis y artritis psoriásica, en el caso de que se haya actualizado durante el año 2022.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Sanidad.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-784/2022, frente a la inadmisión de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio deberá facilitar al reclamante la siguiente información relativa a los grandes incendios (>5Ha) correspondientes a los últimos 10 años:

- Localización, fecha de inicio y fin, la superficie afectada según su tipología, los medios de extinción concretos que se han utilizado en ellos [con un desglose diario para evaluar cómo se fueron incorporando, distinción de si son de la JCyL (propios o de empresas contratadas), UME u otros] y días de duración de cada uno de ellos.

De dicha información se excluirá la información ya facilitada al reclamante como Anexo a la Resolución del Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de 22 de diciembre de 2022.

- Copia de los partes de incendio diarios (que se publican en su web) que incluyan dichos grandes incendios (o información en fichero análogo para su tratamiento con métodos de big-data).

- Únicamente en el caso de que dichos documentos o archivos existan, planos donde se localicen los grandes incendios sobre los que se pide información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-132/2022, frente a la desestimación presunta de una solicitud de acceso a la información pública presentada por Ecologistas en Acción Palencia (AEDENAT Palencia) ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Aceptar el desistimiento de Ecologistas en Acción Palencia (AEDENAT Palencia) y declarar concluido el procedimiento de reclamación.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a Ecologistas en Acción Palencia (AEDENAT Palencia), como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-478/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción-CODA ante el Ayuntamiento de Encinas de Abajo (Salamanca)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción-CODA, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a Ecologistas en Acción-CODA, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Encinas de Abajo (Salamanca).

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-332/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción-CODA ante el Ayuntamiento de Lumbrales (Salamanca)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción-CODA ante el Ayuntamiento de Lumbrales (Salamanca).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Lumbrales debe facilitar a la reclamante el acceso a los análisis de control de la calidad del agua del municipio realizados en los años 2021, 2022 y 2023, bien mediante la remisión a la información ya publicada a través del SINAC, bien mediante la remisión de una copia en formato digital si la interesada exige el acceso por esta vía, en los términos señalados en el fundamento de derecho sexto de esta Resolución

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a Ecologistas en Acción-CODA, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Lumbrales.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-103/2024, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso inicial a la información pública solicitada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, que consta en el

apartado primero de los antecedentes, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-113/2024, frente a la Resolución, de 29 de febrero de 2024, del Alcalde del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos), adoptada a la vista de la solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en su condición de Concejala de la citada Entidad local, con fecha 27 de febrero de 2024**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación presentada frente a la Resolución, de 29 de febrero de 2024, del Alcalde del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos), adoptada a la vista de la solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en su condición de Concejala de la citada Entidad local, con fecha 27 de febrero de 2024.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 9/2024, frente a la Resolución, de 21 de diciembre de 2023, del Gerente de la Universidad de Valladolid, por la que se resolvió expresamente una solicitud de información pública presentada, con fecha 14 de diciembre de 2023, por D. XXX**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
---------------------	--



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la Resolución, de 21 de diciembre de 2023, del Gerente de la Universidad de Valladolid, por la que se resolvió expresamente una solicitud de información pública presentada, con fecha 14 de diciembre de 2023, por D. XXX.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 264/2024, frente a la denegación de una solicitud presentada por D. XXX ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades</b>
--

<b>Desfavorable</b>
---------------------

<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir** a trámite la reclamación frente a la denegación de una solicitud presentada por D. XXX ante la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al D. XXX como autor de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 508/2023, frente a la falta de respuesta a una solicitud de información presentada por D. XXX</b>
--

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la falta de respuesta a una solicitud de información dirigida a la Comunidad de Cerro Lomba, de la localidad de Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos), por D. XXX.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 107/2023, frente a la estimación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la estimación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).

**Segundo** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe proceder en los siguientes términos:

1. – En el caso de que se hayan realizado visitas de inspección a alguna de las dos empresas (XXX), se dará traslado de la solicitud de información pública a estas, cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen

oportunas; se debe informar a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2. - Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades debe adoptar una resolución expresa de reconocimiento del derecho de D. XXX a acceder a la siguiente información:

- Si se ha efectuado alguna inspección por la Gerencia Territorial de los Servicios Sociales de Zamora a las empresas XXX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden FAM/219/2017, de 20 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el caso de que existiera oposición de tercero al acceso a la información, este acceso únicamente tendría lugar cuando, habiéndose concedido dicho acceso en virtud de la Resolución que debe ser dictada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, haya transcurrido el plazo para interponer recurso-contencioso administrativo sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Familia e Igualdad y Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 111/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Boecillo deberá retrotraer el procedimiento al momento de realizar las siguientes actuaciones:

1.º- Dar traslado de la solicitud de información presentada por D. XXX a la mercantil XXX (XXX) para que, en el plazo de quince días, aquella pueda realizar las alegaciones que estime oportunas, informando al solicitante de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.º- Una vez efectuado el trámite anterior y de acuerdo con los razonamientos contenidos en los fundamentos de derecho quinto y sexto, dictar la correspondiente Resolución para proporcionar a D. XXX acceso a los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Boecillo con la empresa XXX (XXX) desde el año 2015 hasta la fecha de presentación de la solicitud (18 de febrero de 2023).

La información solicitada se facilitará, en su caso, previa disociación de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y exigencia de las exacciones que procedan en los términos previstos en la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el caso de que existiera oposición de tercero al acceso a la información, este acceso únicamente tendría lugar cuando, habiéndose concedido dicho acceso haya transcurrido el plazo para interponer recurso-contencioso administrativo sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Boecillo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-347/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina debe facilitar al reclamante el acceso al expediente de las obras de reforma de la bolera sita en la calle XXX de la localidad de Ranera.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**17.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-444/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta Vecinal de Otero de Curueño ante el Ayuntamiento de Valdepiélago (León)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta Vecinal de Otero de Curueño ante el Ayuntamiento de Valdepiélago (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se deberá facilitar a la Entidad Local Menor reclamante una copia de todo el expediente referente a contratación de la obra de “*Pavimentación de calles de la localidad de Otero de Curueño*”, previa disociación de los datos de carácter personal (de personas físicas) que se contengan en la documentación.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la Junta Vecinal de Otero de Curueño, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valdepiélagos.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**18.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-127/2022, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción Palencia (AEDENAT PALENCIA), ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción (AEDENAT Palencia), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a Ecologistas en Acción (AEDENAT Palencia), como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**19.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-116/2023, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de acceso a la información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX, ante la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación, y a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**20.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-117/2023, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la desestimación presunta inicial de la solicitud de acceso a la información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**21.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 121/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de acceso a la información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación del Club Deportivo Valladolid Club Voleibol, ante la Dirección General de Deportes (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de Castilla y León)**

<b>Desfavora ble</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
--------------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación del Club Deportivo Valladolid Club Voleibol, ante la Dirección General de Deportes (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León)

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**22.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-126/2023, relativa a una solicitud de acceso a información pública presentada por D<sup>a</sup>. XXX**

<b>Desfavora ble</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
--------------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



## RESUELVE

**Primero.- Archivar** la reclamación relativa a una solicitud de acceso a una información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación.

### 23.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-522/2023, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Piñero (Zamora)

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de El Piñero (Zamora).

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al D. XXX como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de El Piñero ante el que se presentó la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### 24.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-127/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León)

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Páramo del Sil deberá facilitar a la reclamante el acceso a la siguiente información relativa al recinto vallado:

1.- La partida presupuestaria a la que se va a cargar los costes de cerramiento con vallas y desbrozado.

2.- La documentación de cesión, compra o adquisición de dicho monte.

3.- Aclaración de uso de dicho monte cerrado y fechas de apertura para el disfrute de los vecinos.

4.- Otros documentos que ayuden a conocer con más detalle lo realizado, duración de uso, coste de reparación (tramos de valla deteriorados, zonas de juegos deterioradas)

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Páramo del Sil.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**25.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-520/2023, frente a la falta de acceso a una información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante el acceso a la información solicitada por este en relación con el expediente urbanístico tramitado por el Ayuntamiento de León con motivo de las obras que estaban siendo llevadas a cabo en el mes de septiembre de 2023 en el pasaje que une la avenida XXX con la calle XXX de la ciudad de León, a la altura indicada por aquel en su petición, y cuya ejecución continuaba en el mes de marzo de 2024.

Este acceso se puede producir a través de la expedición de copias de documentos integrantes de aquel expediente, sin perjuicio de que esta se realice, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, previa disociación de los datos de carácter personal que, en su caso, aparezcan en aquellos documentos, y que pueda dar lugar a la exigencia de exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**26.-Propuesta de Acuerdo, de 7 de junio de 2024, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 123/2024, de 26 de abril**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar incumplida la Resolución 123/2024, de 26 de abril.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe facilitar el acceso a la Cuenta General de los ejercicios, 2018, 2019, 2020 y 2021 con el nivel de detalle suficiente para poder cotejar los ingresos y los gastos.

Si en los documentos pedidos constasen datos personales (de personas físicas) que deban ser objeto de protección, el acceso debe realizarse previa disociación de tales datos



**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Bezana (Burgos).

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE